



CORRESPONDE EXPEDIENTE 2156/16

Dictamen N°: 0036/16

DICTAMEN DE LA COMISION EVALUADORA.

En función de lo establecido en la Resolución del Consejo Superior N° 083/16, en la Resolución Rectoral N° 00490/16 y lo dispuesto en el Art. 80 del Anexo del Decreto 893/12, se reúne la Comisión Evaluadora para emitir dictamen sobre las ofertas recibidas, en el marco de la Licitación Privada N° 10/16 referente a la "Compra de UPS, Racks, Switches y Equipos Wireless".

Se procedió a desglosar toda la documentación presentada por los Sres. oferentes. Se analizaron las ofertas ordenadas según la apertura de sobres de fojas 98/402; teniendo en cuenta Acta de Apertura a fojas 403, cuadro comparativo a fojas 404, informe técnico a fojas 426 y demás constancias obrantes en autos.

Of. N° 1. PMS ARGENTINA SA (CUIT N° 30-70741400-2)

Oferta: \$ 1.249.127,50 (Un Millón Doscientos Cuarenta y Nueve Mil Ciento Veintisiete con 50/100 pesos).

Renglón 1: \$ 250.149,40/ Renglón 2: \$ 80.576,00/ Renglón 3: \$ 63.383,89/ Renglón 4: \$ 36.726,38/ Renglón 5: \$ 19.168,36/ Renglón 6: \$ 33.529,85 (Todos son precios unitarios).

Documentación Presentada

Formulario de Oferta: Presenta -fs. 119 y 181/184-

Constancia de AFIP: Presenta -fs. 125 -

Condición en el SIPRO: Incorporado.

Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con la APN: Presenta -fs.121-

Declaración Jurada de Parentesco y/o vínculos comerciales (R.R. N° 140/15): Presenta, no posee vínculos de parentesco ni comerciales - fs. 122-

Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales: No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2° de la Ley 26.940.

Garantía de Oferta: Presenta Póliza N°1344724, emitida por Aseguradora de Créditos y Garantías SA, por un monto de \$74.500- fs. 173/176-

Certificado Fiscal para contratar con la APN: Posee Certificado Fiscal Vigente hasta el 02/01/17.

Oferta técnica: El equipamiento ofrecido se ajusta a las exigencias técnicas establecidas en las bases del llamado.

La oferta se encuentra en condiciones formales y técnicas de resultar adjudicada.

Of. N° 2. GREYSAND SRL (CUIT N° 30-69544529-2)

Oferta: \$ 299.355,11 (Doscientos Noventa y Nueve Mil Trescientos Cincuenta y Cinco con 11/100 pesos).

Renglón 1: \$ 270.626,55/ Renglón 2: \$ 28.728,56 (Todos son precios unitarios).

Documentación Presentada

Formulario de Oferta: Presenta -fs. 199/199 vta.-

Constancia de AFIP: Presenta -fs. 201-

Condición en el SIPRO: Incorporado.

Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con la APN: Presenta -fs.200-

Declaración Jurada de Parentesco y/o vínculos comerciales (R.R. N° 140/15): Presenta, no posee vínculos de parentesco ni comerciales - fs. 200 vta-

Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales: No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2° de la Ley 26.940.

Garantía de Oferta: Presenta Pagaré a la vista sin protesto por un monto de \$14.968,00- fs. 240-

Certificado Fiscal para contratar con la APN: Posee Certificado Fiscal Vigente hasta el 29/09/16.



CORRESPONDE EXPEDIENTE 2156/16

Oferta técnica: El equipamiento ofrecido para el renglón 2 no se ajusta a lo solicitado por poseer inferior cantidad de unidades que las requeridas en las bases del llamado. El renglón 1 se ajusta a las exigencias técnicas establecidas en las bases del llamado.

La oferta se encuentra en condiciones formales y técnicas de resultar adjudicada en el renglón 1.

Of. N° 3. GRUPO GALMES SRL (CUIT N° 30-57297958-6)

Oferta: \$ 768.190,78 (Setecientos Sesenta y Ocho Mil Ciento Noventa con 78/100 pesos).

Renglón 3: \$ 56.690,14/ Renglón 4: \$ 32.188,02/ Renglón 5: \$ 13.785,44/ Renglón 6: \$ 25.332,44 (Todos son precios unitarios).

Documentación Presentada

Formulario de Oferta: Presenta -fs. 260/261-

Constancia de AFIP: NO Presenta.

Condición en el SIPRO: Incorporado.

Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con la APN: Presenta -fs.262-

Declaración Jurada de Parentesco y/o vínculos comerciales (R.R. N° 140/15): Presenta, no posee vínculos de parentesco ni comerciales - fs. 263-

Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales: No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2° de la Ley 26.940.

Garantía de Oferta: Presenta Póliza N° 778.551, emitida por Alba Cía. Argentina de Seguros SA, por un monto de \$40.000- fs. 268/271-

Certificado Fiscal para contratar con la APN: Presenta constancia de Certificado en trámite - fs. 429 -

Oferta técnica: El equipamiento ofrecido se ajusta a las exigencias técnicas establecidas en las bases del llamado.

La oferta se encuentra en condiciones formales y técnicas de resultar adjudicada.

Of. N° 4. ANIXTER ARGENTINA SA (CUIT N° 30-68247214-2)

Oferta: \$ 313.579,93 (Trescientos Trece Mil Quinientos Setenta y Nueve con 93/100 pesos).

Renglón 1: \$ 244.549,43 / Renglón 2: \$ 69.030,50 / Renglón 2 (alt.): \$37.420,05 (Todos son precios unitarios).

Documentación Presentada

Formulario de Oferta: Presenta. A fs. 291/292 acompaña únicamente suscripto el formulario único y oficial de oferta (en el que se detecta la omisión de completar los campos esenciales en cuanto a la identificación del oferente y los datos de la propuesta económica). A fs. 295/297 presenta un formulario propio, en el que se han volcado los valores unitarios observándose en este caso la falta de suscripción por representante de la empresa y la inclusión de cláusulas opuestas a las bases del llamado. En atención a la deficiencia insalvable apuntada en oportunidad de analizar la "Garantía de oferta", resulta innecesario intimar al oferente a la subsanación de los defectos aquí señalados.-

Constancia de AFIP: NO Presenta.

Condición en el SIPRO: Pre-Inscrito - Válido - Año 2010. Habiendo advertido el estado que actualmente reviste en el SIPRO, y en cumplimiento de lo previsto en los artículos 77 y 237 del anexo del decreto 893/12, se ha cursado intimación al participante de la compulsión a efectos de que actualice su preinscripción y acompañe los documentos correspondientes para finalizar el trámite. Habiendo transcurrido el plazo otorgado en la intimación mencionada (cuya constancia obra a fojas 419) el oferente no ha dado cumplimiento a lo exigido, correspondiendo por tanto su desestimación.

Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con la APN: Presenta -fs.293-

Declaración Jurada de Parentesco y/o vínculos comerciales (R.R. N° 140/15): Presenta, no posee vínculos de parentesco ni comerciales - fs. 294-

Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales: No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2° de la Ley 26.940.

Garantía de Oferta: No presenta garantía, resultando necesaria en atención al monto de la oferta presentada, según lo dispuesto en el Art. 6°, inc. a) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Certificado Fiscal para contratar con la APN: No posee certificado fiscal vigente. En atención a la deficiencia insalvable apuntada en oportunidad de analizar la "Garantía de oferta", resulta innecesario intimar al oferente a que acompañara las constancias fiscales correspondientes.

Oferta técnica / Observaciones: El equipamiento ofrecido como alternativa para el renglón 2 no se ajusta a lo solicitado por poseer inferior cantidad de unidades que las requeridas en las bases del llamado. El resto, se ajusta a las exigencias técnicas establecidas en las bases del llamado.

CORRESPONDE EXPEDIENTE 2156/16

La oferta no se encuentra en condiciones formales de resultar adjudicada por no haber dado cumplimiento a la exigencia establecida en el Art. 6º, Inc. a) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en cuanto a la integración de la garantía de oferta; constituyendo una causal de desestimación insalvable en los términos previstos por el Art. 84, Inc. b) del Anexo del Dec. 893/12. Asimismo, y por aplicación de lo previsto en el último párrafo del Art. 237 del Anexo del Dec. 893/12, correspondería desestimar la oferta por no estar el oferente inscripto en el SIPRO.

Of. N° 5. EXING SRL (CUIT N° 33-70744095-9)

Oferta: \$ 1.161.082,48 (Un Millón Ciento Sesenta y Un Mil Ochenta y Dos con 48/100 pesos).

Renglón 1: \$ 224.775,90/ Renglón 2: \$ 55.983,31/ Renglón 2 (alt.): \$26.255,90/ Renglón 3: \$ 62.160,46/ Renglón 4: \$ 36.011,46/ Renglón 5: \$ 18.780,71/ Renglón 6: \$ 30.852,25 (Todos son precios unitarios).

Documentación Presentada

Formulario de Oferta: Presenta -fs. 346/347-

Constancia de AFIP: Presenta -fs. 316-

Condición en el SIPRO: Incorporado.

Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con la APN: Presenta -fs.348-

Declaración Jurada de Parentesco y/o vínculos comerciales (R.R. N° 140/15): Presenta, no posee vínculos de parentesco ni comerciales - fs. 349-

Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales: No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2º de la Ley 26.940.

Garantía de Oferta: No presenta garantía, resultando necesaria en atención al monto de la oferta presentada, según lo dispuesto en el Art. 6º, inc. a) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Certificado Fiscal para contratar con la APN: No posee certificado fiscal vigente. En atención a la deficiencia insalvable apuntada en oportunidad de analizar la "Garantía de oferta", resulta innecesario intimar al oferente a que acompañara las constancias fiscales correspondientes.

Oferta técnica / Observaciones: El equipamiento ofrecido como alternativa para el renglón 2 no se ajusta a lo solicitado por poseer inferior cantidad de unidades que las requeridas en las bases del llamado. El resto, se ajusta a las exigencias técnicas establecidas en las bases del llamado.

La oferta no se encuentra en condiciones formales de resultar adjudicada por no haber dado cumplimiento a la exigencia establecida en el Art. 6º, Inc. a) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en cuanto a la integración de la garantía de oferta; constituyendo una causal de desestimación insalvable en los términos previstos por el Art. 84, Inc. b) del Anexo del Dec. 893/12.

Of. N° 6. RIO INFORMÁTICA SA (CUIT N° 30-70781324-1)

Oferta: \$ 1.112.668,00 (Un Millón Ciento Doce Mil Seiscientos Sesenta y Ocho pesos).

Renglón 1: \$ 271.999,00/ Renglón 2: \$ 39.220,00/ Renglón 3: \$ 55.600,00/ Renglón 4: \$ 32.210,00/ Renglón 5: \$ 16.799,00/ Renglón 6: \$ 29.000,00 (Todos son precios unitarios).

Documentación Presentada

Formulario de Oferta: Presenta -fs. 373/374-

Constancia de AFIP: Presenta -fs. 379-

Condición en el SIPRO: Incorporado.

Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con la APN: Presenta -fs.375-

Declaración Jurada de Parentesco y/o vínculos comerciales (R.R. N° 140/15): Presenta, no posee vínculos de parentesco ni comerciales - fs. 376-

Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales: No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2º de la Ley 26.940.

Garantía de Oferta: Presenta Póliza N°272414, emitida por Federación Patronal Seguros SA, por un monto de \$57.500- fs. 399/401-

Certificado Fiscal para contratar con la APN: Posee Certificado Fiscal Vigente hasta el 06/12/16.

Oferta técnica: El equipamiento ofrecido se ajusta a las exigencias técnicas establecidas en las bases del llamado.

La oferta se encuentra en condiciones formales y técnicas de resultar adjudicada.



Comisión Evaluadora (R.R. 00490/16)
Universidad Nacional de Lanús
1816 - 2016

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

CORRESPONDE EXPEDIENTE 2156/16

CONCLUSIONES:

Del análisis de la documentación presentada, en función del Acta de Apertura a fojas 403, cuadro comparativo a fojas 404, informe técnico a fojas 426 y demás constancias agregadas en autos, esta comisión establece el siguiente orden de mérito:

Reng. N°	Cant	O F E R E N T E S												
		1°			2°			3°						
		Precio Unitario	Total Renglón	Of. N°	Precio Unitario	Total Renglón	Of. N°	Precio Unitario	Total Renglón	Of. N°	Precio Unitario	Total Renglón	Of. N°	
1	1	\$ 250.149,40	\$ 250.149,40	Of. N° 1	\$ 270.626,55	\$ 270.626,55	Of. N° 2	\$ 271.999,00	\$ 271.999,00	Of. N° 6				
2	1	\$ 39.220,00	\$ 39.220,00	Of. N° 6	\$ 80.576,00	\$ 80.576,00	Of. N° 1	-	-	-				
3	6	\$ 55.600,00	\$ 333.600,00	Of. N° 6	\$ 56.690,14	\$ 340.140,84	Of. N° 3	\$ 63.383,89	\$ 380.303,34	Of. N° 1				
4	5	\$ 32.188,02	\$ 160.940,10	Of. N° 3	\$ 32.210,00	\$ 161.050,00	Of. N° 6	\$ 36.726,38	\$ 183.631,90	Of. N° 1				
5	1	\$ 13.785,44	\$ 13.785,44	Of. N° 3	\$ 16.799,00	\$ 16.799,00	Of. N° 6	\$ 19.168,36	\$ 19.168,36	Of. N° 1				
6	10	\$ 25.332,44	\$ 253.324,40	Of. N° 3	\$ 29.000,00	\$ 290.000,00	Of. N° 6	\$ 33.529,85	\$ 335.298,50	Of. N° 1				
			TOTAL ADJUDICACIÓN RECOMENDADA:											
			\$ 1.051.019,34											





CORRESPONDE EXPEDIENTE 2156/16

Por lo expuesto, cumplimentando con todas las exigencias técnicas y formales establecidas en las bases del llamado, esta Comisión recomienda la adjudicación de la Licitación Privada N° 10/16 referente a la "Compra de UPS, Racks, Switches y Equipos Wireless", en el renglón 1, a la firma **PMS ARGENTINA SA** (CUIT N° 30-70741400-2) por un importe total de **\$250.149,40** (Doscientos Cincuenta Mil Ciento Cuarenta y Nueve con 40/100 pesos); en los renglones 2 y 3, a la firma **RIO INFORMÁTICA SA** (CUIT N° 30-70781324-1) por un importe total de **\$372.820,00** (Trescientos Setenta y Dos Mil Ochocientos Veinte pesos) y en los renglones 4, 5 y 6 a la firma **GRUPO GALMES SRL** (CUIT N° 30-57297958-6) por un importe total de **\$428.049,94** (Cuatrocientos Veintiocho Mil Cuarenta y Nueve con 94/100 pesos).

Correspondería, asimismo, desestimar la oferta presentada por la firma **EXING SRL**, conforme la causal insalvable de desestimación prevista en el Art. 84, Inc. b) del Anexo del Dec. 893/12, por cuanto no ha dado cumplimiento a la exigencia de integrar la garantía de oferta requerida según el Art. 6° inc. a) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

A su turno, correspondería desestimar la oferta presentada por la firma **ANIXTER ARGENTINA SA**, conforme la causal insalvable de desestimación prevista en el Art. 84, Inc. b) del Anexo del Dec. 893/12, por cuanto no ha dado cumplimiento a la exigencia de integrar la garantía de oferta requerida según el Art. 6° inc. a) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Asimismo, y por aplicación de lo previsto en el último párrafo del Art. 237 del Anexo del Dec. 893/12, correspondería desestimar la oferta por no estar el oferente inscripto en el SIPRO.

Por último correspondería desestimar el renglón 2 de la oferta presentada por la firma **GREYSAND SRL** por no ajustarse a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.


Lic. Santiago Hernández
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


Lic. Betiana Pade
Directora de Informática
Universidad Nacional de Lanús


.....
EDUARDO FERNANDEZ
Coordinador
Infraestructura, Telecomunicaciones y Servicios
DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS


.....
Lic. M. EUGENIA PETIGNAT
Directora de Compras Remedios de Escalada,
Universidad Nacional de Lanús

2° SEP 2016